



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 DIC 2017



VISTOS:

El Oficio N° 0802-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la renuncia del docente Sr. Franklin Ángel Mestanza Chocaca; y el proveído, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, con Resolución Rectoral N° 269-2017-UNTRM/R, de fecha 19 de abril de 2017, se resuelve en su artículo segundo contratar a los ganadores del Proceso CAS N° 005-2017-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 19 de abril al 31 de diciembre de 2017, entre ellos: Franklin Ángel Mestanza Choca - Plaza N° 01;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 23 de noviembre de 2017, el Sr. Franklin Ángel Mestanza Chocano, hace llegar su renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñándose como apoyo académico, a partir del 30 de noviembre de 2017, solicitando sea aceptada con exoneración del plazo establecido en la ley y se cumpla con cancelar los pagos correspondientes, en general todo beneficio o desempeño laboral que por ley le corresponde percibir;

Que, con Oficio N° 384-2017-UNTRM-VRAC/DGEPYRSU, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Directora General de Extensión, Proyección y Responsabilidad Universitaria, solicita se emita opinión legal urgente sobre la Carta de Renuncia presentada por el servidor Franklin Ángel Mestanza Chocano, considerando que con fecha 27 de octubre de 2017, se ha solicitado la resolución de contrato del referido personal de apoyo académico;

Que, mediante Oficio N° 554-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 28 de noviembre de 2017, la Directora de Asesoría Legal, opina que ante la renuncia voluntaria presentada por el trabajador Franklin Ángel Mestanza Chocaca, deberá ser aceptada por parte de la entidad, debiendo continuarse con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio, recomendando proceder con la convocatoria de nuevo personal por renuncia de dicha plaza;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 909 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia del Sr. Franklin Ángel Mestanza Chocaca, a partir del 01 de diciembre del presente año, quien venía desempeñando las funciones como personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 CAS;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 30 de noviembre de 2017, la renuncia irrevocable formulada por el Sr. Franklin Ángel Mestanza Chocaca, como personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
FEC/SG
Lmyf